

LOTA, 30 de Junio de 2017.
DECRETO N° 2171 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336 de la República
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Contrata a contar del 01 de Julio 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2017, a doña, **NAYZE ELIZABETH GOMEZ SAAVEDRA**, C. I. N° [redacted] Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento

2.- La funcionaria Sra. (ita) **NAYZE ELIZABETH GOMEZ SAAVEDRA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **NAYZE ELIZABETH GOMEZ SAAVEDRA**, desempeñará funciones en Sección Egreso dependiente del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE

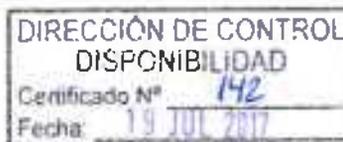


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web